



RRE128/4: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se aprueba la aplicación de la actuación automatizada a procedimientos administrativos de la universidad de granada

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 7 de febrero de 2018 por la que se aprueba la aplicación de la actuación automatizada a procedimientos administrativos de la universidad de granada



**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 7 DE FEBRERO DE 2018
POR LA QUE SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LA ACTUACIÓN AUTOMATIZADA A
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

La Resolución del Rectorado de 7 de junio de 2017 por la que se regula la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Granada tiene por objeto dar cobertura jurídica al uso de mecanismos de actuación administrativa automatizada en los procedimientos administrativos que se tramiten en la Universidad de Granada, siendo de aplicación a los procedimientos administrativos que se tramiten en el ámbito de la Universidad de Granada y que además de reunir los requisitos establecidos en su artículo 2, tiene que ser aprobada específicamente la aplicación de estos mecanismos a ese acto en concreto, quedando designados los criterios a aplicar, en su caso, y los órganos responsables de su supervisión.

En el Anexo I de esa Resolución se aprueba la lista de procedimiento sujetos a actuación administrativa automatizada y se habilita a la Universidad a aprobar la aplicación de la actuación administrativa automatizada a otros procedimientos que se irán añadiendo a dicho Anexo.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero

Aprobar la aplicación de la actuación administrativa automatizada a los siguientes procedimientos:

- Movilidad Internacional:
 - Formalización del Acuerdo de Estudios*
 - Modificación del Acuerdo de Estudios*
 - *Transcript of Records Ongoing Students*
 - *Transcript of Records Incoming Students*

*(Incluye la firma adicional según el apartado.4.4 de la Resolución del Rectorado de 7 de junio de 2017)

Segundo

Ordenar la incorporación de la mencionada actuación automatizada al ANEXO I de la Resolución del Rectorado de 7 de junio de 2017 y su publicación en el BOUGR.

Tercero.

Facultar a la Secretaría General y a la Gerencia para que dicte las Instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de los procedimientos previstos en el apartado primero.

La Rectora,
Pilar Aranda Ramírez

Firmado por: PILAR ARANDA RAMÍREZ Rector/a

Sello de tiempo: 08/02/2018 08:44:48 Página: 1 / 1



vja5DIgKKUo5R7UnGihNmX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.